



Buenos Aires, 16 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 231 /2012

VISTO:

La Actuación N° 2447/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 2447/20012, el Sr. Titular de la Vocalía Xª de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado, solicita la designación interina externa del Sr. Fernando José Santomé Osuna en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en la Vocalía a su cargo.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 27/2012, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir como consecuencia del pase del agente Ignacio Javier Domínguez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación interina del Sr. Francisco José Santomé Osuna (Inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 8564) en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en la Vocalía Xª de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

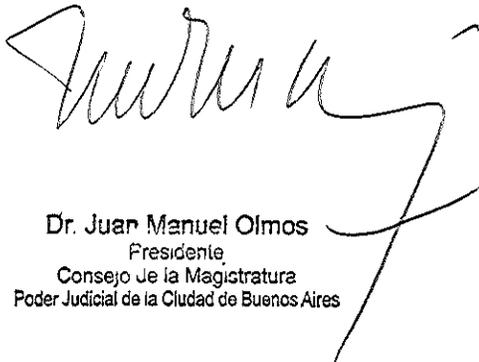
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Francisco José Santomé Osuna, DNI 34.630.081, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Vocalía Xª de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Vocalía Xª de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 231 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires